

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2011.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Juan José Martín López D. José M^a Flores García</p> <p><u>Interventor-Acctal</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos,</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a M^a José Acuña Gómez</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. Bautista Díaz Castaño</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas, del día diez de febrero del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a M^a José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	--

1. CONTRATACIÓN:

1.1. EXPTE. Nº 2/2011. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Visto que mediante Junta de Gobierno de fecha 11/01/2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “la instalación de contenedores soterrados en diversos puntos el casco urbano en el municipio de Torrijos”, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 07/02/2011 se constituyó la Mesa de contratación, y visto asimismo el informe elaborado por los servicios técnicos municipales con fecha 10-02-2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas por el único candidato, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

1. ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S. A., precio 169.917,45€ (IVA incluido), y mantenimiento de un año preventivo de los equipos a instalar.

SEGUNDO: Notificar y requerir a ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S. A., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la siguiente documentación :

- a.- Depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva por importe de 5%
- b.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Torrijos.

TERCERO: Aprobar la modificación establecida por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Toledo, remitida a este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada de 7-02-2011, de la situación de la ubicación prevista para los contenedores frente a la Colegiata, a una zona más alejada de la cuenca visual que incide en el monumento, desviándolos hacia la C/ Gerindote.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Patrimonio Histórico), a Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Urbanismo, Patrimonio, y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

1.2. EXPTE. Nº 16/2010. ÁREA DE SECRETARÍA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN, DE TORRIJOS.-

En relación con el expediente nº 16/2010 de contratación para la elaboración del inventario general de bienes y trabajos de actualización e informatización , cuya adjudicación se acordó por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, a favor de la empresa GRUPO CONSER LOCAL, S. L., NIF nº B02440576, domiciliado a efectos de notificaciones en Plaza Jesús de Medinaceli, nº 1-1º D, de Albacete.

Con fecha 8 de abril de 2010 se formalizo el contrato con la reseñada empresa en virtud del cual el adjudicatario se comprometía a prestar el servicio de aplicación informática para la elaboración del inventario general de bienes y trabajos de actualización e informatización en este municipio con estricta sujeción a los precios, Pliegos de condiciones y demás documentos contractuales.

El plazo de ejecución se fijó en 4 meses desde la firma del contrato, solicitando el día 21 de diciembre de 2010 una prórroga de dos meses que fue concedida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22-12-2010. El nuevo documento con el Inventario se aportó por esta empresa con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 22-12-2010.

Que por razón de interés público, y teniendo en cuenta la oferta presentada por la empresa adjudicataria es necesaria una modificación del contrato, que en ningún caso afectan a las condiciones esenciales del mismo, y que se consideran necesarias debidas a la prórroga concedida en la ejecución del mismo, todo ello de conformidad con la cláusula séptima del contrato en la que se contemplaba la posibilidad de modificación. Por desde ello, y visto el informe jurídico elaborado al efecto con fecha 9-02-2011, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de sus miembros **ACUERDAN:**

PERIMERO: Establecer una modificación en este contrato debido a la prórroga en el mismo que debe referirse a lo siguiente:

- El Manual de Procedimiento servirá de pauta para el servicio gratuito de rectificación anual del Inventario que se llevará a cabo por nuestra firma durante el periodo de una año a contar desde la recepción del servicio.
- Con ocasión de la renovación de las Corporaciones Locales, en mayo de 2011, se facilitara un expediente de comprobación del Inventario, debidamente diligenciado.
- Se garantiza la atención y el asesoramiento al Ayuntamiento, así como el mantenimiento gratuito del Programa Informático para la resolución de los problemas detectados durante un plazo de 4 años, a contar desde la recepción del servicio contratado.
- Durante el periodo de mantenimiento gratuito se establecerá una línea telefónica 900 de atención al cliente, sin coste alguno para la Entidad Local, permanente de comunicación, para la resolución de problemas detectados, en un plazo máximo de 48 horas.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de 10 días de este acuerdo de modificación, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa GRUPO CONSER LOCAL, con domicilio Plaza Jesús de Medinaceli, nº 1 Derecha, 1º D, de 02003 Albacete.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Régimen Interior y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2. BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

2.1. PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE PARCELAS DEL SECTOR 13, POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA.-

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Abril de 2006, el proyecto de Repacelación del Sector 13 de las NN.SS de Planeamiento Municipal, Polígono Industrial La Atalaya, visto el auto de fecha 27-10-2010 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia N° 3 de Torrijos resolviendo el expediente de dominio para la reanudación del texto sucesivo de las siguientes parcelas tramitado por este Ayuntamiento, procede dar de alta en el Inventario de Bienes Inmueble Municipal, las siguientes parcelas que corresponden a la antigua Parcela 76 de Naturaleza Rústica:

- Solar en Avenida Trabajadores, 20, P.I. Atalaya, corresponde a la Parcela 14.01, del Sector 13, calificada como Bien Patrimonial, con una superficie de 965,82 m2.
- Solar en Avenida Trabajadores, 22, P.I. Atalaya, corresponde a la Parcela 14.02, del Sector 13, calificada como Bien Patrimonial, con una superficie de 763,66 m2.
- Solar en Avenida Trabajadores, 24, P.I. Atalaya, corresponde a la Parcela 14.03, del Sector 13, calificada como Bien Patrimonial, con una superficie de 965,82 m2.
- Solar en Calle Guillermo Marconi, 12, P.I. Atalaya, corresponde con la Parcela 14,04 del Sector 13, calificada como Bien Patrimonial, con una superficie de 500,5 m2.
- Solar en Calle Narciso Monturiol, 11, P.I. Atalaya, corresponde a la Parcela 14.05, del Sector 13, calificada como Bien Patrimonial, con una superficie de 500,5 m2.

Vistos los antecedentes expuestos y el informe verbal de la Sra. Secretaria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 20 y concordantes, del Real Decreto 1372/1986, del 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Dar de alta en el Inventario de Bienes Municipales, los bienes que aparecen descritos en los antecedentes de este acuerdo, quedando pendientes de la oportuna inscripción registral.

SEGUNDO: Incluir estos bienes en la propuesta de rectificación anual que se efectúe del citado Inventario.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa GRUPO CONSER LOCAL, con domicilio Plaza Jesús de Medinaceli, nº 1 Derecha, 1º D, de 02003 Albacete.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Régimen Interior y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2. EXPTE. Nº 17/2008. SOLAR EN C/ JABONERÍAS Y OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO EN LA C/ LA HABANA. PETICIÓN A MERCADONA, S. A.-

Dada cuenta de la petición efectuada el día 22-02-2010 por la Alcaldía-Presidencia, solicitando a la empresa MERCADONA, S. A., con domicilio a efectos de notificación en C/ La Mata, s/n, de esta villa, documentación y/o aclaraciones relativas a las obras de pavimentación del tramo de la C/ La Habana, así como la construcción realizada en la parcela sita en la C/ La Habana c/v C/ Jabonerías, en la cual se le concedía un plazo de 15 días para que remitieran copia de la documentación expuesta.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde esa petición de Alcaldía, así como la no presentación por la empresa MERCADONA, S. A., de ningún documento o contestación a la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Requerir nuevamente a la empresa MERCADONA, S. A., cualquier documento que acredite la realización de las citadas obras de pavimentación y asfaltado en la C/ La Habana y de la ejecución de la nave situada en la C/ La Habana c/v C/ Jabonerías, de este municipio, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO: Comunicar a la empresa MERCADONA, S. A., que si transcurrido el citado plazo no se aportara documentación alguna sobre este tema, se procederá a iniciar acciones legales tendentes a obtener la citada información o documentación sobre este asunto.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a MERCADONA, S. A., a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Urbanismo, Industria y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍA URBANA, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de las numerosas peticiones realizadas por varios ciudadanos residentes en la C/ Mayor de Torrijos, que no pueden tramitar determinados documentos y expedientes incluidas subvenciones fundamentales con la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

dado que sigue figurando en esa Administración el nombre de la C/ José Antonio en vez de C/ Mayor, motivo que impide la tramitación de los mismos.

Se pone en conocimiento que la C/ José Antonio cambió su denominación en sesión Plenaria celebrada el día 8 de noviembre de 1.999, por el nombre de C/ Mayor.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Comunicar a la Consejerías de Industria y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del citado acuerdo Plenario del cambio de denominación de calle José Antonio a calle Mayor, para que se proceda por esa Consejería comunicarlo a cualquier entidad pública o privada u organismo, para que puedan tener general conocimiento del citado cambio.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Consejerías de Industria y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los Servicios Técnicos Municipales y al Concejal Delegado de Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD MEDALLA ORIGINAL A LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Dª MERCEDES GINER LLORCA.-

Dada cuenta que en este Ayuntamiento falta la medalla original A-1 destinada al Alcalde del Ayuntamiento de Torrijos, contando solo con una de las copias de la citada medalla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar la medalla original A-1, a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Mercedes Giner Llorca, comunicándole que se le hará entrega de una copia de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, a Secretaría, y al Concejal Delegado de Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. URBANISMO:

3.1. ENTIDAD DE INTERES URBANÍSTICO DE CONSERVACIÓN DEL SECTOR J. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR J.-

Vista la solicitud presentada por ENTIDAD DE INTERÉS URBANÍSTICO DE CONSERVACIÓN DEL SECTOR J, representado por D. Francisco García Marcos, con domicilio en C/ Cantarranas, nº 4, de Torrijos, solicitando la aprobación de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector J de la NN.SS., de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Secretaría General del 10-02-2011, sobre estos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 165, 166 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás legislación concordante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Iniciar la tramitación de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector J de la NN.SS., de Planeamiento Municipal, debiendo efectuarse el correspondiente período de información pública mediante inserción en el DOCM y en un periódico de difusión en la provincia para presentación de posibles alegaciones.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa municipal por un total de 20,40 euros, que deberá ser abonada por el interesado.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales y al Concejal Delegado de Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,